CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el apoderado de la parte demandada, allegó memorial en el que solicita que se le «el estado de la devolución de los títulos judiciales que reposan en el proceso.»

Se hace constar igualmente, que al consultar el portal web del banco agrario de Colombia, se evidenció que a la fecha no se encuentran reactivados los títulos judiciales descontados a la señora OTILIA MILENA TABARES MANJARRÉS.

Finalmente, se deja en el sentido de que no se ha recibido respuesta por parte del el Grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 29 de agosto de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud- requiere
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Créditos y Ahorros Credifinanciera SA Compañía de Financiamiento Nit 900.,168.231-1
Demandado	: Otilia Milena Tabares Manjarrés CC N° 1.094.936.270
Radicado	: 630014003007-2018-00621-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR al apoderado de la demandada, que una vez consultado el portal web del banco agrario de Colombia, se constató que, los títulos

judiciales que le fueron descontados a su poderdante, aún no se encuentran reactivados.

SEGUNDO: REQUERIR al Grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva informar cuál es el estado de la solicitud de reactivación de los títulos judiciales comunicada en el oficio de fecha 24 de mayo de 2023.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente, y remítase a la dirección electrónica **aorozcoo@deaj.ramajudicial.gov.co**, adjuntando el oficio de fecha 24 de mayo de los corrientes, que obra en el archivo 030 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

149 DE AGOSTO 30 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a175163eaedfa84ad2e0b34c3f0d725e29354eb41c358d6b1b7acbdf573bf8c**
Documento generado en 28/08/2023 08:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica